

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Plazo final de entrega de la documentación solicitada?

La orden es una **convocatoria abierta**: se va a poder solicitar ser homologado en **cualquier momento del año** y durante todos los años que esté en vigor, hasta que se derogue.

Anualmente habrá **dos procesos de homologación, uno en marzo y otro en octubre**. Por tanto, no hay fecha límite, las solicitudes que estén completadas cuando se reúna la Comisión Técnica de Homologación se valorarán, las que no quedarán para el siguiente proceso, y así sucesivamente

### ¿Con qué antelación previa a la reunión de la Comisión Técnica de Homologación habría que presentar las solicitudes?

Es mejor estar homologado, por si sale un programa de ayudas concreto, por ello, es aconsejable preparar la documentación cuanto antes. La fecha de cierre de admisión de solicitudes, para cada uno de los procesos anuales, se publicará con antelación en la página web [www.aragon.es/cadi](http://www.aragon.es/cadi)

### ¿Ampliación de renovación?

Aunque en su día se estuviera homologado, **ahora no hay ampliación**, partimos de cero. El formulario que aparece en la web es para cuando haya que renovar (dentro de tres años) la que ahora se conceda.

### ¿Dónde hay que enviar esos formularios una vez rellenados y la documentación especificada en el artículo 8 de la Orden?

La presentación de la **solicitud junto con el resto de documentación** del artículo 8 se efectuará, preferentemente, en el **Registro General del Gobierno de Aragón** sito en la Plaza de Cervantes, 1, de Huesca, en la calle San Francisco, 1, de Teruel, en el Edificio Pignatelli, P.º María Agustín, número 36 de Zaragoza, o en cualquier otra de las unidades de registro que figuran en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ¿Cuántas referencias debo presentar, y certificados?

**Servicios de consultoría: a) Organización industrial b) Análisis de empresa y Marketing c) Análisis estratégico y de modelos de negocio. Diez últimos años**

- Al menos 10 referencias detalladas y **certificados** de trabajos desarrollados en los últimos diez años en las especialidades según los casos de, organización industrial (gestión, procesos y productos), o en la del marketing y análisis de empresa

(consultoría estratégica, modelos de negocio, planes de marketing, análisis interno y externo, estudios de mercado, investigación cualitativa, entre otras técnicas: test de concepto y/o producto, y dinámicas de grupo)

- Referencia y descripción de 5 proyectos desarrollados por la empresa **con certificados**, en cada uno de los ámbitos del diseño para los que se solicita homologación es decir, diseño de producto: gestión de diseño de productos y diagnósticos de diseño; diseño de identidad: identidad corporativa y de gestión de marcas (branding), así como en la creación de denominaciones (naming); diseño de servicios: análisis estratégico y realización de modelos de negocio
- Acreditación de la participación de los consultores homologados en los proyectos

### Servicios de diseño. Diez últimos años

#### Diseño de producto:

- Referencias concretas y detalladas de al menos diez empresas y se presentarán **certificados originales** de la empresa fabricante, de **al menos cinco** productos en cuyo diseño se haya participado significativamente, debiendo estar todos ellos comercializados.

#### Diseño de la identidad corporativa y la marca:

- Referencias concretas y detalladas de al menos diez empresas y se presentarán **certificados originales** de las empresas para las que se realizaron los trabajos, de **al menos cinco** identidades visuales corporativas: definición y caracterización de la identidad visual, corporativa o de marca, y manual completo realizado en al menos tres de los casos. Además referencias de al menos tres proyectos de aplicación de identidad visual, corporativa o de marca, al diseño de packaging, o de producto. Referencias de creación de denominaciones (naming) en su caso, y descripción de la metodología utilizada.

#### Diseño de los servicios:

- Referencias concretas y detalladas de las empresas **con certificado** a las que se han prestado servicios de diseño en el ámbito del diseño de servicios

En el caso de **empresas de diseño de reciente creación** los requisitos anteriores de **acreditar con certificado** cinco proyectos se reducen a tres, y a dos en el caso particular de las **referencias** de packaging. Las referencias de naming se mantienen sin especificar número

- Acreditación del grado de participación del diseñador o diseñadores.

### ¿Tengo que presentar poder de mi representante?

Sólo en el caso de que este firme la solicitud en nombre y representación de la empresa.

### ¿Cómo tengo que presentar la documentación?

La forma más sencilla de preparar la documentación es: preparar una **memoria** que contenga la descripción de todos los aspectos relativos a la empresa, que se solicitan en la Orden, **a la que se acompañe distintos anexos con los documentos materiales exigidos.**

### ¿Cómo deben ser los certificados?

Si el mismo no se realiza en **papel con membrete de la empresa** que certifica, el **sello de la misma debe estar visible y legible.** Al igual que el nombre de la persona que firma y su cargo en la empresa.

En el certificado debería constar, el trabajo que se desarrolló, la fecha, que el proyecto está implantado o comercializado y acreditar qué personas participaron.